TELESUCESOS

CANAL 29 UHF ○ CANAL 73 TV CADLE ○ CANAL 60 UNIVISA

**INFORME DE LABORES DE LA EMPRESA COMPUSUD C.A. REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBREL DEL 2016.**

Quito, 10 de marzo del 2017

**SEÑORES ACCIONISTAS:**

De conformidad con lo establecido por los estatutos de la Compañía, por la ley de compañías y por las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, cúmpleme presentar a vuestra consideración el informe de labores de la empresa COMPUSUD C.A., por el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del 2016.

He entregado a los señores accionistas los balances, anexos y demás información económica del periodo en referencia pidiéndoles me soliciten cualquier información u aclaración de ser el caso.

El evento más importante que tuvo nuestra empresa en este año fue el haber intervenido en el concurso convocado por el ARCOTEL el 12 de abril del 2016 y cuya presentación se debía dar hasta el 30 de junio del 2016 para renovar nuestra frecuencia de televisión.

Al efecto preparamos las documentación y contenidos exigidos por lo que fuimos calificados para participar en el concurso.

Compusud a pesar de que su frecuencia se venció en mayo del 2013 y su operación, a esa fecha, debía ser renovada bajo el amparo de la Ley de Comunicación vigente la autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones no dio paso a esta renovación de derecho y obligó a nuestro medio a que se acogiera a las disposiciones de la Ley Orgánica de Comunicación que se dieron en junio de del 2016.

Ha pasado más de un año en que nuestro medio al no tener certezas del resultado del concurso se ha visto impedido de concretar actividades comerciales a mediano y largo plazo como es el caso de un espacio de Televisión Educativa a desarrollarse conjuntamente con la Universidad Internacional y uno de Tele Salud con el Hospital Metropolitano.

Los auspicios y publicidad durante este periodo de indefiniciones bajaron a niveles inauditos porque además no se cumplió con la disposición de la LOC que determina que el 10% de la publicidad de las empresas privadas se debían contratar con los medios locales.

Por lo anotado para atender nuestro déficit de ingresos por publicidad Compusud ha utilizado su infraestructura operativa y técnica atendiendo a terceros servicios administrativos en el área de las comunicaciones.

Pese a las dificultades anotadas Compusud ha mantenido su señal de televisión analógica y digital cumpliendo las condiciones técnicas exigidas por las autoridades de Telecomunicaciones y con el complemento de servicios contratados ha compensado los déficits operativos en publicidad y auspicios.

Por último señores accionistas me es grato informar que se han cumplido los lineamientos generales trazados por la Junta con relación al control de costos operacionales y no se han experimentado situaciones que distorsionen la normal operación de la compañía, razón por la cual no han existido hechos especiales en los ámbitos administrativo, laboral y legal y hemos dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones y normas de el Arcotel, el SRI, la Superintendencia de Compañías, y las que en nuestra empresa se refieren a propiedad intelectual.

El software utilizado durante varios años por la compañía a partir de mediados del año 2016 ha sido cambiado por un sistema más completo denominado "WIN AFIN", que ajustándose a todas las normas NIFF nos permite detallar mayores, anexos, estados de cuenta, etc., con mayor facilidad que el sistema anterior.

Agradezco a Ustedes señores por la atención y confianza que me han dispensado en este periodo.

Atentamente,

Ab. Fernando Najas Cortes

*Av. Eloy Alfaro N40-393 y Av. De Los Granados - Telfs.: (593-2) 2468426 / 2268288 - Fax: (593-2) 2468428*
*E-mail: sucesos@radiosucesos.net - www.telesucesos.com*
*Quito - Ecuador*